



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2012

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 145, por la cual se aprueba el Régimen de Carrera Académica en esta institución, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario analizar dicho documento y adaptar lo propuesto a las necesidades y demandas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,

Que dicha temática atañe a la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, encargada de asegurar la marcha del proceso en las unidades académicas de Trelew y Comodoro Rivadavia,

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales debe fijar una normativa que regule, indique criterios y dé respuesta a diferentes inquietudes de los docentes,

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha nombrado a un grupo de profesores para conformar la Comisión encargada de cumplimentar lo expresado anteriormente

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la IVª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de octubre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar como miembro de la Comisión encargada de fijar las pautas para poner en funcionamiento el Régimen de Carrera Académica, a los profesores:

- Eduardo Gustavo Bibiloni, DNI 7.792.015
- Luis Sebastián Sayago, DNI 20.305.435
- María Cristina Marinero, DNI 12.584.922
- Daniel Omar Navarro, DNI 20.237.796
- Susana Graciela Alvarez, DNI 17.380.720
- Mario Santiago Murphy, DNI 7.888.477
- Silvia Ruth Bittar, DNI 11.920.267

Art 2º) La Secretaría Académica asegurará que se cumplan las reuniones mensuales a fin de posibilitar que la Comisión avance en sus determinaciones.-

Art 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 413/2012

srb
mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB